

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE MODIFICACIONES DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MODIFICACIÓN POR CAMBIO DE PROMOTOR AL ESIA: INSTALACIÓN DE UNA PLANTA MOVIL DE CONCRETO

PROMOTOR: ACCIONA AGUA, S.A., Y BTD PROYECTOS 12, S.A., QUIENES CONFORMAN EL CONSORCIO PTAP DARIEN 2016

CATEGORÍA:

FECHA DE ENTRADA: DÍA MES AÑO

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	NOTA DE SOLICITUD DIRIGIDA AL (A LA) MINISTRO(A) DE AMBIENTE, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL PROMOTOR, EN LA QUE DESCRIBA LA MODIFICACIÓN PROPUESTA, SU DIRECCIÓN (DONDE RECIBE NOTIFICACIONES PERSONALES), NÚMERO DE TELÉFONOS, Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN QUE PUEDA SER LOCALIZADO(A) Y DONDE DESEA RECIBIR SUS NOTIFICACIONES. PARA EL CASO DE CAMBIO DE PROMOTOR, LA NOTA DE SOLICITUD DEBE ESTAR FIRMADA POR EL PROMOTOR RESPONSABLE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO Y EL NUEVO PROMOTOR.	*		
2	COPIA DE CÉDULA DE LA PERSONA NATURAL, O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, QUE ACTUA COMO PROMOTOR DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO, DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR NOTARIO; Y DEL NUEVO PROMOTOR EN EL CASO DE CAMBIO DE PROMOTOR.	*		
3	CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA, EXPEDIDA POR EL REGISTRO PÚBLICO, QUE SE ENCUENTRE VIGENTE. PARA EL CASO DE CAMBIO DE PROMOTOR, TAMBIÉN DEBEN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE LA NUEVA EMPRESA PROMOTORA.	*		
4	RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL TOTAL DEL COSTO DE LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIO PRINCIPAL, SEGÚN CATEGORÍA.	*		
5	PAZ Y SALVO DE LA EMPRESA PROMOTORA A LA QUE SE APROBÓ EL ESIA Y DE LA NUEVA EMPRESA PROMOTORA. EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.	*		
6	COPIA DE LA RESOLUCIÓN DEL ESIA APROBADO, Y MODIFICACIONES (DE DARSE EL CASO).	*		

TÉCNICO ASIGNADO: JAZMIN MOJICA

FECHA DE ASIGNACIÓN: 21/8/2019

FIRMA:



OFICINA DE ASESORIA LEGAL

MEMORANDO No. 1896 - 2019

Para: **DOMILUIS DOMINGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: 
DANIA BROCE C.
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal



Asunto: EIA CAT I / CAMBIO DE PROMOTOR.

Fecha: 15 de octubre de 2019

Por este medio para su consideración y firma la resolución a través de la cual se aprueba cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado "**INSTALACIÓN DE UNA PLANTA MÓVIL DE CONCRETO**" promovido por el **CONSORCIO PTAP DARIEN 2016**.

Esperando haber cumplido con lo solicitado

Atentamente,

DBC/vt

Adjunto expediente I-IM-002-18

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TECNICO EVALUACIÓN DE MODIFICACIÓN
CAMBIO DE PROMOTOR.

I. DATOS GENERALES

FECHA	29 DE AGOSTO DE 2019
PROYECTO	INSTALACIÓN DE UNA PLANTA MÓVIL DE CONCRETO
PROMOTOR	ACCIONA AGUA, S.A. Y BTD PROYECTOS 12,S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ ANTONIO SUAREZ ALVAREZ
UBICACIÓN	CORREGIMIENTO DE METETÍ, DISTRITO DE PINOGANA, PROVINCIA DE DARIÉN.

II. ANTECEDENTES RESUMIDOS DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROMOTOR DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL:

Mediante Resolución **DIEORA IA-045-2018**, del 16 de abril de 2018, se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “**INSTALACIÓN DE UNA PLANTA MOVIL DE CONCRETO**”, promovido por las sociedades **ACCIONA AGUA, S.A., Y BDT PROYECTOS 12, S.A., quienes conforman el CONSORCIO PTAP DARIEN 2016**. El proyecto consiste en la instalación y operación de una planta móvil de concreto premezclado, destinada a la producción de concreto para abastecer del mismo al proyecto “**Mejoras y Ampliación de la planta de agua Potable de Villa Darién**” (foja 41 a la 45 del expediente administrativo correspondiente).

El día 21 de agosto de 2019, mediante la plataforma PREFASIA, las sociedades **ACCIONA AGUA, S.A., Y BDT PROYECTOS 12, S.A., quienes conforman el CONSORCIO PTAP DARIEN 2016**, a través de su Representante Legal, **JOSÉ ANTONIO SUAREZ ALVAREZ**, con número de pasaporte PAA412508, presentó la solicitud de cambio de promotor, al EsIA, denominado “**INSTALACIÓN DE UNA PLANTA MOVIL DE CONCRETO**”, hacia la sociedad **S.&S CONSTRUCTION S.A.**

Luego de efectuar la revisión de la documentación legal aportada por el peticionario y del expediente administrativo correspondiente al referido proyecto, El Ministerio de Ambiente confirma que, **JOSÉ ANTONIO SUAREZ ALVAREZ**, portador del documento de identidad personal No. PAA412508, es el Representante Legal de las sociedades **ACCIONA AGUA, S.A., Y BDT PROYECTOS 12, S.A.**, por lo tanto se considera que la solicitud presentada de cambio de promotor de dicho Estudio, Categoría I, denominado “**INSTALACIÓN DE UNA PLANTA MOVIL DE CONCRETO**”, es procedente.

III. CONCLUSIÓN

La solicitud de cambio de promotor, del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**INSTALACIÓN DE UNA PLANTA MOVIL DE CONCRETO**”, aprobado mediante la Resolución **DIEORA IA-045-2018**, del 16 de abril de 2018, cumple con todos los requisitos mínimos, establecidos en el Decreto Ejecutivo 036 de 3 de junio de 2019.

Luego de efectuar la revisión integral de la solicitud de modificación de cambio de promotor de la sociedad, presentada al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**INSTALACIÓN DE UNA PLANTA MOVIL DE CONCRETO**”, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, mediante el

presente informe técnico, recomienda su aprobación, fundamentándose en que la mencionada solicitud de modificación es ambientalmente viable, toda vez que no implica impactos ambientales adicionales a los contemplados y evaluados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, así como tampoco en la línea base en cuanto a los componentes Físicos, Biológicos y Socioeconómicos del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, dándole continuidad de las medidas de prevención y/o mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad, presentadas en el Plan de Manejo del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, cumpliendo además con los requisitos técnicos y legales, dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado mediante Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 036 de 3 de junio de 2019.

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda **APROBAR** la solicitud de cambio promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto “**INSTALACIÓN DE UNA PLANTA MOVIL DE CONCRETO**”, de las sociedades **ACCIONA AGUA, S.A., Y BDT PROYECTOS 12, S.A,** quienes conforman el **CONSORCIO PTAP DARIEN 2016**, hacia el nuevo promotor **S.&S CONSTRUCTION S.A.**


JAZMIN MOJICA
Técnica Evaluadora.



ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental.


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. IAM-044 2019
De 23 de OCTUBRE de 2019.

DEIA.

Por la cual se aprueba la solicitud de cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**INSTALACIÓN DE UNA PLANTA MÓVIL DE CONCRETO**", aprobado mediante la Resolución **DIEORA-IA-045-2018** del 16 de abril de 2018.

El suscrito Director de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución **DIEORA-IA-045-2018** del 16 de abril de 2018, siendo notificada el 18 de abril de 2018, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **INSTALACIÓN DE UNA PLANTA MÓVIL DE CONCRETO**, promovido por las sociedades **ACCIONA AGUA, S. A. y BTD PROYECTOS 12, S. A., quienes conforman el CONSORCIO PTAP DARIEN 2016**, consiste en la instalación y operación de una planta móvil de concreto premezclado, destinada a la producción de concreto para abastecer del mismo al proyecto "Mejoras y Ampliación de la Planta de Agua Potable de Villa Darién" (fs. 41 a 45);

Que el día 21 de agosto de 2019, mediante la plataforma PREFASIA, las sociedades **ACCIONA AGUA, S. A. y BDT PROYECTOS 12, S. A., quienes conforman el CONSORCIO PTAP DARIEN 2016**, a través de su Representante Legal, el señor **JOSÉ ANTONIO SUAREZ ALVAREZ**, con pasaporte de identidad personal número **PAA412508**, presentó a través de la plataforma para el Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Sistema Interinstitucional del Ambiente (PREFASIA), solicitud de cambio de promotor al EsIA, Categoría I, denominado **INSTALACIÓN DE UNA PLANTA MÓVIL DE CONCRETO**, mediante la cual solicita reconocer a la sociedad **S. & S. CONSTRUCTION, S. A.**, como nuevo promotor del proyecto antes descrito;

Que a través de la Resolución No. **DIEORA-IA-045-2018** del 16 de abril de 2018, se advierte al promotor que la misma, tendrá una vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma. En virtud de lo anterior, al no haber transcurrido los dos años luego de su notificación, se considera que se encuentra vigente;

Que, mediante Informe Técnico de Cambio de Promotor, calendado 29 de agosto de 2019, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA), se recomienda la aprobación de la solicitud del cambio de promotor, presentado por el **CONSORCIO PTAP DARIEN 2016 y S. & S. CONSTRUCTION, S. A.** fundamentándose en que la misma, es ambientalmente viable, toda vez que no implica impactos ambientales adicionales a los contemplados y evaluados en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) aprobado, dándole continuidad de las medidas de prevención y/o mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad, presentadas en el Plan de Manejo del EsIA aprobado, cumpliendo además con los requisitos técnicos y legales, dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019 (fs.49-50);

Que el numeral 4, del artículo 20 del Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019, establece que se considera modificación al Estudio de Impacto Ambiental aprobado, el cambio del promotor y/o representante legal responsable de cumplir con la totalidad del EsIA;



Que el artículo 20-B, de la supracitada norma, establece que cuando la modificación propuesta de un proyecto, obra o actividad, no constituye impactos ambientales que excedan la norma ambiental que los regula o que hayan sido contemplados en el EsIA, la misma será aprobada mediante resolución debidamente motivada, sobre la base de un informe técnico emitido por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental,

RESUELVE

Artículo 1. APROBAR el cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**INSTALACIÓN DE UNA PLANTA MÓVIL DE CONCRETO**”, aprobada mediante resolución **DIEORA-IA-045-2018** del 16 de abril de 2018.

Artículo 2. RECONOCER como nuevo promotor a la sociedad **S. & S. CONSTRUCTION, S. A.**, del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**INSTALACIÓN DE UNA PLANTA MÓVIL DE CONCRETO**”.

Artículo 3. ADVERTIR a la sociedad **S. & S. CONSTRUCTION, S. A.** que, como promotor del estudio denominado, “**INSTALACIÓN DE UNA PLANTA MÓVIL DE CONCRETO**” será responsable por el cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, aprobado a través de la Resolución **DIEORA-IA-045-2018** del 16 de abril de 2018.

Artículo 4. MANTENER en todas sus partes, el resto de la Resolución **DIEORA-IA-045-2018** del 16 de abril de 2018, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental denominado “**INSTALACIÓN DE UNA PLANTA MÓVIL DE CONCRETO**”.

Artículo 5. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al **CONSORCIO PTAP DARIEN 2016** y a **S. & S. CONSTRUCTION, S. A.**

Artículo 6. ADVERTIR al **CONSORCIO PTAP DARIEN 2016** y a **S. & S. CONSTRUCTION, S. A.**, que cabe recurso de reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41, de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019, que modifica el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Veinti Fis (23) días, del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

DOMILUIS DOMINGUEZ E.
 Director de Evaluación de
 Impacto Ambiental



ANALILIA CASTILLERO P.
 Jefa De Evaluación de Estudios de
 Impacto Ambiental

Toy 28 de Octubre de 2019
Siendo las 1:00 p.m. de la p.m.
Entregue personalmente a José Alvaro
funcionario de la presente
documentación. DIEIA-IAU-044
Recibido





Registro Público de Panamá

No. 1817447

FIRMADO POR: ZUGEY MEILYN
AGREDO PIANETTA
FECHA: 2019.07.10 17:37:40 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Zugey M. Agredo

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

266629/2019 (0) DE FECHA 10/07/2019

QUE LA SOCIEDAD

S & S CONSTRUCTION S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155660760 DESDE EL VIERNES, 26 DE ENERO DE 2018

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR / TESORERO: FERNANDO JOSE ALDEANO SALGUERA

DIRECTOR: SANDRA DEL CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: JUAN JOSE ALDEANO LORE

SECRETARIO: JUAN JOSE ALDEANO LORE

AGENTE RESIDENTE: RUPERTO GARRIDO

SUSCRIPTOR: FERNANDO JOSE ALDEANO SALGUERA

SUSCRIPTOR: JUAN JOSE ALDEANO LORE

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LO SERA EL SEÑOR JUAN JOSE ALDEANO LORE Y EN SU AUSENCIA EL TESORERO O QUIEN DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS DIVIDIDOS EN DOS(2) ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS SOLAMENTE CON UN VALOR NOMINAL DE CINCO MIL DOLARES CADA UNA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGА PODER A FAVOR DE JUAN JOSE ALDEANO LORE SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA 862 DE 19 DE ENERO DE 2018 DE LA SECCION DE PERSONAS DESDE 26 DE ENERO DE 2018 SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 10 DE JULIO DE 2019 A LAS 05:17 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE

